



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución *Directoral* N° 034-2023-ENSABAP

Lima, 06 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 057-2021-ENSABAP de fecha 30 de junio de 2021, el Memorando Múltiple N° 014-2021-ENSABAP-DAD-SD. RRHH de fecha 07 de junio de 2023, el Acta de Resultados de fecha 15 de junio de 2023, Informe N°172 -2023-ENSABAP-DAD-SD. RRHH de fecha 23 de junio de 2023, el Informe N°041-2023-ENSABAP-DAD de fecha 02 de julio de 2023, el Memorando N°121-2023-ENSABAP-DG de fecha 04 de julio de 2023, el Informe N°129-2023-ENSABAP-DAL de fecha 06 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con la Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP, de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de doña Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, a partir del 4 de enero de 2021;

Que, el literal b) del artículo 23° del Estatuto de la ENSABAP establece como una de las atribuciones del Director General la de dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera de la ENSABAP;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 057-2021-ENSABAP de fecha 30 de junio de 2021, se declara la conformación del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la expedición del resolutivo;

Que, con Memorando Múltiple N°014-2023-ENSABAP-DAD-SD.RRHH de fecha 07 de junio de 2023, la Subdirección de Recursos humanos comunica que llevará a cabo el proceso de elecciones para elegir a un representante de los servidores administrativos y a un representante de los servidores docentes que integren el Directorio citado;

Que, con el Acta de Resultados de fecha 15 de junio de 2023, el Subdirector de Recursos Humanos, Sr. Mauro Díaz Vásquez, reconoce la validez del proceso electoral que establece como representante de los servidores para conformar el Directorio del Sub CAFAE de la ENSABAP: al servidor administrativo Jorge Erinson Camacho Cajaleón, identificado con D.N.I. N° 42741130 y a la servidora docente Lesky Zamora Ríos, identificada con D.N.I. N° 42791209, de conformidad con el numeral 4.3 de las "Bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Sub



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°034– 2023– ENSABAP

CAFAE de la ENSABAP, en el periodo 2023 – 2025” y los Comunicados N° 01, 02 y 03 emitidos durante el proceso señalado;

Que mediante Informe N°172 -2023-ENSABAP-SD. RRHH de fecha 23 de junio de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos se dirige a la Dirección Administrativa para informar acerca de los resultados del proceso de elección mencionado precedentemente y remite el expediente correspondiente; recomendando que la Dirección General designe a los dos (2) representantes de la Alta Dirección para la conformación del Directorio del Sub CAFAE de la ENSABAP, con el objetivo que oficialice a través de una resolución directoral;

Que, a través del Informe N°041-2023-ENSABAP-DAD de fecha 02 de julio de 2023, la Dirección Administrativa emite opinión favorable en atención al citado informe de la Subdirección de Recursos Humanos; asimismo, remite todo lo actuado, con la finalidad de que se expida la resolución directoral correspondiente;

Que, con Memorando N°121-2023-ENSABAP-DG de fecha 04 de julio de 2023, la Dirección General designa como representantes de la Alta Dirección del nuevo directorio del Sub CAFAE de la Ensabap, a doña Daniela Isabel Silva Ames en calidad de presidenta del Sub CAFAE y, a don Serafín López Fabian en calidad de secretario del Sub CAFAE;

Que, mediante el Informe N°129-2023-ENSABAP-DAL de fecha 06 de julio de 2023, la Dirección de Asesoría Legal opina favorablemente respecto a la expedición de la resolución directoral de conformación del Directorio del Sub Cafae Ensabap 2023-2025, dado que se cuenta con los miembros electos de los representantes de los servidores, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Interno del CAFAE - SE y Sub CAFAES de los trabajadores del Sector Educación, aprobado por Resolución Ministerial N°169-98-ED; recomendando que se incluya a los dos representantes de la Alta Dirección;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto aprobado con Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado mediante Resolución de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAE) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución, y que estará integrado por:

TIPO DE REPRESENTANTE	NOMBRES COMPLETOS	NÚMERO DE D.N.I.
DE LA ALTA DIRECCION/ PRESIDENTE	Daniela Isabel Silva Ames	42089595



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°034– 2023– ENSABAP

DE LA ALTA DIRECCION/ SECRETARIO	Serafín López Fabián	07160113
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	Jorge Erinson Camacho Cajaleón	42741130
DEL PERSONAL DOCENTE	Lesky Zamora Ríos	42791209

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LOPEZ MIRANDA

Directora General

DANIELA ISABEL SILVA AMES

Secretaria General

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú